

BASES PROMOCIÓN

“Promoción BancoEstado - Cinemark”

PRIMERO: Antecedentes generales

BancoEstado junto con Cinemark han organizado una promoción especial para todos los clientes BancoEstado, titulares de tarjetas de crédito y de débito BancoEstado.

La promoción consiste en el otorgamiento de un 30% de descuento en el precio de las entradas, y será válida sólo los días miércoles de 2017, con un máximo de 8 entradas diarias por cliente.

Las bases de esta promoción, en adelante indistintamente “las Bases”, se encontrarán disponibles para su consulta en el sitio www.bancoestado.cl y/o en www.beneficiostarjetas.cl

SEGUNDO: Participantes

Sólo podrán acceder a la promoción clientes personas naturales que utilicen Tarjetas de Crédito BancoEstado Visa (Nacional, Chilena, Mype, Internacional, Dorada Universal, Platinum) y MasterCard (Estándar, Gold y Black) y Tarjetas de Débito BancoEstado (CuentaRUT, Chequera Electrónica y Cuenta Corriente).

TERCERO: Vigencia

Esta promoción será válida para compras de entradas al cine para los días miércoles del año 2017.

Canjeable sólo en boletería de Cinemark, para el formato 2D y 3D.

CUARTO: Exclusiones

La Promoción no será válida para: Premier, DBox, XD, eventos especiales ni preestrenos. Tampoco será válida para comprar por Internet, ni en módulos de auto atención. Promoción será válida según precio full del cine día miércoles y sujeta a las condiciones comerciales del distribuidor.

QUINTO: Cines adheridos

Sin perjuicio de que se puedan incorporar nuevas salas de Cinemark.

SEXTO: Aceptación de bases y autorización

La participación en la promoción implica el total conocimiento y aceptación de estas bases. Los participantes de esta promoción, al aceptar las bases, autorizan que su identidad sea divulgada y que su voz, las imágenes filmadas y/o las fotografías tomadas a su persona, sean exhibidas por cualquier medio de comunicación, si así se dispusiere. No se podrá reclamar exclusividad ni derechos para exhibición.

SÉPTIMO: Responsabilidad

La entrega del descuento es de exclusiva responsabilidad de Cinemark, no cabiéndole a BancoEstado intervención alguna en su entrega o en la ulterior atención que éstas demanden.

OCTAVO: Interpretación

Las presentes bases se interpretarán en sentido restringido, entendiéndose por aquello que la promoción o concurso comprende y otorga a los destinatarios única y exclusivamente el beneficio o premio que expresamente se ha señalado y, en ningún caso, beneficios que puedan deducirse o entenderse implícitos y que no estén expresamente indicados.